



FECHA DE LA CONVOCATORIA			
Nº PLAZAS	1	Nº DE LA PLAZA	8103
PLAZA DE	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a		

DEPARTAMENTO	Organización de Empresas
AREA DE CONOCIMIENTO	Organización de Empresas
CENTRO	E.T.S.Arquitectura
PERFIL	Organización de Empresas

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a Ribes Giner, Gabriela

Secretario/a Llorca Ponce, Alicia

Vocales: Oltra Gutiérrez, Juan Vicente

Gil Gómez, Hermenegildo

En Valencia de formar semipresencial siendo las 09:30 horas del día 9 de julio de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado. El vocal primero titular (Gregorio Rius) y el vocal segundo titular (Ernesto J. Fenollosa) renuncian por causa justificada y actúa el vocal suplente (Juan Vicente Oltra) , llegándose a los siguientes acuerdos:

Orden del día:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. Si han presentado abstención o renuncias, se harán constar las mismas.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma presencial en todas las fases.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, así como los criterios de valoración de la entrevista personal.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Por parte del secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este departamento y en la página web de este.

Se acuerda continuar la reunión para realizar la valoración provisional de méritos

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 16 de julio a las 09:00h

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a la 10:10.. horas del día de la fecha.

Fdo. D/Dña. Ribes Giner, Gabriela

Fdo. D/Dña. Oltra Gutiérrez, Juan Vicente

Fdo. D/Dña. Gil Gómez, Hermenegildo

Fdo. D/Dña. Llorca Ponce, Alicia

DILIGENCIA:

Juan Vicente Oltra Gutiérrez, como secretario/a del departamento de Organización de Empresas, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el tablón de anuncios de este departamento desde la fecha de la firma, y en la página web del departamento

9/07/2026





ANEXO I

A- Expediente Académico

Valoración

Respecto al apartado A1 Coeficiente de Idoneidad.

a. Arquitectura. Master Universitario en Arquitectura.	1
b. Grado en fundamentos de arquitectura. Grado en diseño arquitectónico de interiores.	0,7
c. Licenciado en Administración y dirección de empresas.	0,2
d. Resto de titulaciones	0,1

B- Docencia

Respecto al apartado B1 DOCENCIA
UNIVERSITARIA IMPARTIDA (siempre que tenga
encuestas mayores a 5 puntos). Coeficientes de
afinidad por cada curso académico impartido:

Por cada asignatura del perfil impartida en el centro
donde esta adscrita la plaza
Por cada asignatura cuyo nombre coincida con alguna
del perfil impartida en otros centros

Si la suma de los apartados anteriores fuese cero, Si
se han impartido otras asignaturas no consideradas en
los apartados anteriores (independientemente de su
número) relacionadas con el área de organización de
empresas

En ningún caso se podrá superar la valoración
máxima de 1 punto en este apartado.

0,3
0,2
0,1

Respecto al apartado B2,B3, B4 y B5

- a. si el mérito se relaciona directa y totalmente al perfil de la plaza
b. si el mérito se relaciona parcialmente con el el perfil de la plaza
c. si el mérito se relaciona con el área de organización de empresas
universidad) se reconoce con 2,5 (como artículo docente nacional). Cada capítulo de libro con 2,5 puntos
por proyecto y si es responsable 1 punto por proyecto
másteres acreditados por instituciones universitarias (como los impartidos en el CFP), cuando proceda, se

1
0,6
0,25

C.- Investigación

Respecto al apartado C4:
puntos para el investigador principal (IP).



Proyectos Institucionales Competitivos UPV (u otras universidades), será de 0,25 puntos si se ha sido Becario FPI o equivalente, 0,5 puntos si se ha sido participante y 1 punto por haber sido investigador principal (IP). Se seguirán los criterios de valoración siempre y cuando se aporte documento oficial proveniente de una entidad (por ejemplo, MEC, GV, UPV):

Contratos de investigación con participación de empresas privadas considerará los Proyectos realizados a través de instituciones de investigación con 0,25 puntos por cada 10.000 euros de proyecto, siempre que se aporte certificado del SGI o equivalente.

Respecto al apartado C5: Programa incorporación doctores/as; Beca investigación Postdoctoral; Editor de revistas indexadas; Revisor de artículos de revistas indexadas; Otras acciones expositivas artísticas y literarias 0,25 puntos por cada mérito

acuerdo a la relación de la investigación realizada con las asignaturas que el profesorado podrá impartir con

- a. Si el mérito se corresponde en su totalidad con el perfil de la plaza
- b. si el mérito se relaciona parcialmente con el el perfil de la plaza
- c. si el mérito se relaciona con el área de organización de empresas

1
0,6
0,25

Los coeficientes anteriores no serán acumulativos.

D.- Experiencia Profesional

Se multiplicará por un coeficiente de 0,1 puntos por año trabajado para las actividades realizadas anteriormente a la obtención del título evaluado en el apartado A1. Solo se valora la actividad realizada fuera del campo de la docencia y l a investigación. Solo se valorará la experiencia profesional ejercida con una categoría profesional superior a 03 (01, 02, 03)

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán de forma proporcional al tiempo trabajado.

La actividad profesional desarrollada en un formato de "pluriempleo" debe justificar la compatibilidad legal entre varias actividades.

La experiencia profesional se ponderará según los siguientes coeficientes

- a. Si el mérito se corresponde en su totalidad con el perfil de la plaza
- b. si el mérito se relaciona parcialmente con el el perfil de la plaza
- c. si el mérito se relaciona con el área de organización de empresas

1
0,6
0,25

E.- Otros méritos



Respecto al apartado E2.1

- Por cada título oficial universitario relacionado con el perfil de la plaza no considerado en el apartado 1. Expediente Académico
 - Por cada año de beca predoctoral de formación o de investigación relacionada con el perfil
- No se valorará el título de primer ciclo conducente a la obtención del título de segundo ciclo, caso de haberse valorado este último en el apartado 1 (Expediente académico).

1
1

Respecto al apartado E2.2 Otros Másteres y Cursos no Considerados

- Por cada máster o título propio de universidad relacionado con el perfil de la plaza
- Otros Cursos: 0,1 puntos por cada 100 horas.

0,5

Respecto al apartado E2,3, Exposiciones, premios, etc.

- Por cada exposición/premio relacionado con el perfil de la plaza
- Por cada mes de estancia debidamente acreditada y financiada por la Universidad u organismo público

0,5
0,2

Se valorará el apartado otros meritos segun los siguiente scoeficientes

- a. Si el mérito se corresponde en su totalidad con el perfil de la plaza
- b. si el mérito se relaciona parcialmente con el perfil de la plaza
- c. si el mérito se relaciona con el área de organización de empresas

1

0,6

0,25

Acerca de la entrevista se valorará: (i) la comunicación , la claridad en la información transmitida y en las respuestas a las preguntas; (ii) la exposición, en cuanto a la selección de contenidos, claridad y fluidez; (iii) la fortaleza, entendida como el dominio mostrado en el ámbito del perfil de la plaza en las respuestas a las preguntas técnicas planteadas por el tribunal.